

Pasos para Ingresar a Casa Alianza de Honduras

A. Contacto inicial

Llama o acude al edificio principal de Casa Alianza de Honduras (CAH) para hacer la solicitud y explicar la situación del niño, niña o adolescente (edad, circunstancia de riesgo, urgencia, etc.).

Dirección: [Calle Morelos, Avenida Cervantes, frente a Óptica Matamoros](#)

Teléfono: (+504) 2237 1494

B. Evaluación del caso

Un personal de CAH (trabajo social, psicología, etc.) va a entrevistar al adolescente y/o familiares si es posible, para entender la situación de riesgo, las necesidades, si hay daños físicos o psicológicos, si existe familia con la que reintegrar, etc. (Necesitan evaluar si puede ingresar al refugio o si otro tipo de intervención es más apropiada).

C. Documentación necesaria

Aunque no siempre se solicite lo mismo en todos los casos, algunas cosas que podrían pedir:

- Identificación del/la adolescente, si la tiene (acta de nacimiento, tarjeta de identidad, etc.).
- Datos de los padres o integrantes del hogar, si se sabe quiénes son, y si es seguro contar con esa familia.
- Información sobre la situación de riesgo: denuncias, informes médicos, si hay violencia, explotación, etc.
- En algunos casos, referencias sociales, informes de justicia, autoridades si ha habido intervención legal.

D. Evaluación legal / de protección

Si el niño o adolescente es víctima de violencia, trata, explotación, abandono, se coordina con autoridades correspondientes.

Puede requerirse intervención de entidades legales para asegurar derechos, protección y medidas conforme a la ley.

E. Decisión del ingreso

Si la evaluación determina que el menor o menor tiene derecho a refugio, y que Casa Alianza tiene capacidad para atenderlo, se autoriza la admisión.

En casos urgentes, la admisión puede ser inmediata mientras se completan los trámites necesarios.

F. Acuerdo de convivencia y derechos / responsabilidades

Una vez admitido/a, se le explica al adolescente cómo funcionará la estancia: derechos (alimentación, atención médica, educación, protección) y obligaciones (respeto a las reglas del refugio, participación en actividades, etc.).

Se establece un plan individual, por ejemplo, para educación, salud, trabajo psicológico, reintegración familiar.

- Hay seguimiento psicosocial, educativo, legal.
- Si se da reintegración con la familia, se planifica y se hace acompañamiento.